REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECCION DE ADMINIST, Y FINANZAS DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IAV / RCQ / MCC/ RPMW/ 2fh.-

DECRETO EXENTO Nº 3015
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

0 4 JUL. 2022

1.-Los Antecedentes que se adjuntan para el Reconocimiento de la Carga Familiar del funcionario Municipal a contrata SR. JOSE EDUARDO GUAJARDO CARDENAS;

2.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar una resolución cuando el cónyuge es reconocida carga familiar ante el servicio, según lo indicado por la SUSESO, en la circular N°2511 del 2009.

DECRETO

1.- RECONOCESE, al Funcionario Municipal a contrata, SR. JOSE EDUARDO GUAJARDO CARDENAS, Rut. N°13.373.241-1, Auxiliar, Grado 17°, el goce de Asignación Familiar de su Cónyuge:

- LUISA DEL CARMEN MIRANDA LEAL, RUT:15.148.029-2, nacida con fecha 21.06.1982.-

2.- Dicha Asignación regirá a contar del 01 de Febrero

del 2022.-

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Ofe. De Partes

c.c. Habilitado Municipal

c.c. Sr. José Guajardo

c.c. RR.HH

ALCAL DESAIT

Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

c.c. Caja de Compensación Los Héroes

c.c. D.A.F

c.c. Carpeta Siagf.

c.c Bienestar Municipal